

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA No. 882 MUJERETNI-FM-2024**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar las organizaciones de propiedad y lideradas por mujeres étnicas que participarán como beneficiarias de la ruta Mujer Étnica del **FONDO MUJER**.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No. 1

"Con qué tipo de documento se debe justificar el requisito relacionado con Ha tenido ventas o intercambios desde hace más de un (1) año. Cómo se verificaría las ventas o intercambios con tiempo de más de un (1) año?" (SIC).

RESPUESTA 1: Los documentos a través de los cuales se podrá evidenciar que la organización lleva vendiendo o intercambiando al menos un (1) año previo a la apertura de la convocatoria es decir antes del 6 de marzo de 2023, serán alguna de las siguientes opciones:

- Recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, certificaciones expedidas por proveedores, cuadernos contables, entre otros.
- Certificación del Cabildo o Concejo comunitario, de organismos internacionales, de entidades con quienes la organización haya tenido contratos de servicios o proveeduría.

OBSERVACIÓN No. 2

"La única inquietud es que si hay que pagar algo"

RESPUESTA 2: FONDO MUJER está comprometido con ofrecer una convocatoria eficiente y transparente, por lo tanto, postularte a cualquiera de nuestras convocatorias es completamente gratuito. Además, queremos destacar que las organizaciones de mujeres étnicas seleccionadas como beneficiarias de la ruta Mujer Étnica no deben pagar por ningún tipo de beneficio recibido en el marco de esta ruta.

El presente se publica el 22 de marzo de 2024 en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.